



DECRETO N° **0589**

NEUQUÉN, **05 JUN 2002**

**VISTO:**

El Registro N° 0209/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la nota s/n° elevada por la Dirección Municipal de Tierras mediante la cual solicita la designación de la señora SAVANCO CECILIA a cargo de la Dirección de Tierras Fiscales; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Gestión Urbana (Informe N° 132/02);

Que el señor Secretario General y de Coordinación considera pertinente designar a la nombrada a cargo de un Programa, con Categoría 22 más el correspondiente Plus;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, con su V° B° a lo requerido, a partir del 01 de julio de 2002, remite los actuados a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política laboral;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 383/02);

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 306/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente, a partir del 01-07-02 y hasta el 31-12-02, a la señora SAVANCO CECILIA MARTA, L.P. N° 42455 (Grupo 05), como responsable del Programa Reserva Inmobiliaria -Dirección Municipal de Tierras- de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, con Categoría 22, adicionándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establece el Artículo 43° del Escalafón Municipal, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto Municipal (Código de Imputación N° 020B020202);

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1°) **DESIGNAR** políticamente, a partir del 01-07-02 y hasta el 31-12-02, a la señora SAVANCO CECILIA MARTA, L.P. N° 42455 (Grupo 05), D.N.I. N° 13.047.771, Clase 1959, como responsable del  
...2°///

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Programa Reserva Inmobiliaria –Dirección Municipal de Tierras- de la Subsecretaría de Gestión Urbana –Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, con encuadre en el Artículo 8º, Inciso 1), del Estatuto Municipal, asignándole la Categoría 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establece el Artículo 43º) del Escalafón Municipal; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 306/02.-

Artículo 2º) El presente gasto se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Tierras Fiscales, Imputación N° 020D020202 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO.-

*Maria Luisa Herrera*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén